



RESOLUCIÓN N° 013/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS DILIGENCIAS DE LA MENSURA ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DE ORIGEN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ C/ AVDA. LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO.-----

VISTO:

El Exp. N° 007/2021 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación de la Mensura Administrativa de un Terreno Municipal, individualizado como Lote N° 14, Manzana N° 19, ubicado en la Calle Tte. Esteban Martínez c/ Avda. Luis Alberto Salinas Tanasio, solicitado en compra por el Sr. Francisco Cantero Barbotte; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado expediente la recurrente, peticona que esta Junta Municipal apruebe las diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada de un inmueble de origen Municipal, a los efectos legales correspondientes. Acompañando a su solicitud los informes técnicos y periciales de rigor.-----

Que, el Intendente Municipal ha remitido el respectivo Dictamen Técnico del Departamento de Catastro, que aprueba las diligencias practicadas de la Mensura Administrativa georreferenciada de un inmueble de origen municipal, elaborado por el profesional Lic. Rolando Joel Villalba Jara, con Matrícula Profesional del M.O.P.C. N° 268.-

Que, en estos autos constan las diligencias practicadas y el Informe Pericial del Perito mensor designado, que transcripto dice: INFORME PERICIAL: En la Ciudad de Itauguá a los 18 días del mes de agosto en el lugar denominado Municipio del Distrito de Itauguá. Yo el perito mensor que suscribe procedí a la confección de un plano de Mensura Administrativa de un Terreno Municipal, individualizado como Lote 14 de la Manzana 19, perteneciente a la Municipalidad de Itauguá. Los resultados son los siguientes: Línea a-b Rumbo S-58-56-28-E mide 15,15 m, linda con la Calle Tte. Esteban Martínez. Línea b-c Rumbo S-31-49-11-W mide 32,40 m, linda con derechos de José Leguizamón, hoy de Santiago Leguizamón. Línea c-d Rumbo N-60-27-37-W mide 12,60 m, linda con derechos de José Leguizamón, hoy de Santiago Leguizamón. Línea d-a Rumbo N-27-20-44-E mide 32,80 m, linda con derechos de Concepción Meza, hoy Amax Imad Mohamen El Haj. Superficie: 451, 8.969 m². Coordenadas U.T.M. WGS.84. Zona 21-J-Sur: a) E= 21J 0464.282 N=7.191.461 Punto b) E= 21J 0464.295 N= 7.191.453.-----

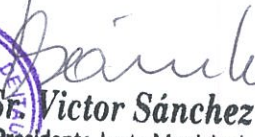

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria la Ley N° 4.947/13 en su Art. 137°, establece que para la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de un inmueble del dominio municipal que carece de finca o matrícula correspondiente, la Municipalidad deberá previamente gestionar una mensura administrativa georreferenciada de los mismos, ante el Servicio Nacional de Catastro, para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón.-----

Que, a los efectos legales indicados precedentemente resulta necesario sancionar la presente resolución con el fin de que la Municipalidad pueda gestionar ante el Servicio Nacional de Catastro la correspondiente aprobación de las diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón.-----

El Dictamen N° 014/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 011/2021 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la Mensura Administrativa, conforme al Dictamen N° 204/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 24 de noviembre del 2021, Dictamen N° 411/2021 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia



Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Junta Municipal



Sr. Victor Sánchez
Presidente Junta Municipal

*Prece Subo
06-12-2021
Lame Meza*



Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez

y Francisco Caballero Álvarez

Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com



Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 26 de octubre del 2021, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo, por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

ART. 1º- Aprobar las diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada, practicadas por el Perito Mensor Lic. Rolando Joel Villalba Jara, al Inmueble de origen Municipal, ubicado en la Calle Tte. Esteban Martínez c/ Avda. Luis Alberto Salinas Tanasio, solicitado en compra por el Sr. Francisco Cantero Barbotte, en los términos de su informe transcrito en el considerando de la presente Resolución.-----

ART. 2º- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 005).-



[Signature]
ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal



[Signature]
SR. VÉCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 03 de diciembre de 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----



[Signature]
Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerrero
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal